

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

*LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

REGISTRO ESPECIAL. PUBLICACIÓN. IRRETROACTIVIDAD.

ARTÍCULO 132.- Sancionada y promulgada una ordenanza se resguarda en un registro especial físico y digital y se publica en el Boletín Oficial Municipal. No tienen efecto retroactivo, salvo disposición en contrario, y siempre que no afecten derechos y garantías constitucionales.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2022.-

co

Gustavo BLANCO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA  
PRESIDENTA  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia